INFORME ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE CT330-18-055

"SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA, PREVIOS A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, EN DISTINTAS PARCELAS DE ESTACIONES DE ITV"

1.- OBJETO

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación económica-administrativa, presentada por la empresa UTE OBRASERV, S.L.-ED50 CONSULTORES, S.L.P.U., propuesta como adjudicataria para los lotes 1 y 2 de la licitación relativa al contrato de "SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA, PREVIOS A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, EN DISTINTAS PARCELAS DE ESTACIONES DE ITV" expediente nº CT330-18-055, con la finalidad de determinar el cumplimiento por parte de la misma de los requisitos administrativos y económicos exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación.

2.- REQUISITOS ADMINISTRATIVOS EXIGIDOS

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos administrativos exigidos en el PCAP, el licitador ha de aportar la siguiente documentación:

Documentación Administrativa:

- Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.

- Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.

- Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.

- Certificaciones positivas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario.

- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
  En caso de estar exento de este impuesto, el adjudicatario presentará declaración responsable acreditativa al respecto.

- Certificado bancario con el número de cuenta en el que el adjudicatario desee que VEIASA abone las facturas.

3.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (ANEXO 4 CUADRO RESUMEN)

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS SEGÚN PCAP Y SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA	UTE OBRASERV, S.L.-ED50 CONSULTORES, S.L.P.U.
Copia simple de la Escritura de Constitución	☒
Fotocopia del Documento Nacional de Identidad	☒
Representación: Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes	☒
Certificaciones positivas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria	☒
Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía	☒
Certificación positiva, expedida por la seguridad social	☒
Certificación de estar inscrito en el Registro de Entidades Autorizadas	☒
Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas	☒
Certificado bancario con el número de cuenta en el que el adjudicatario desee que VEIASA abone las facturas.	☒
Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del Acuerdo marco, esto es, 28.912,50 ▯ para el Lote 1 y 38.925,00 ▯ para el Lote 2. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil	1.122.814,18 euros 767.656,53 euros

4.- REQUISITOS ECONOMICOS ADMINISTRATIVOS ACREDITADOS.

Del análisis de la documentación presentada por las empresas UTE OBRASERV, S.L.-ED50 CONSULTORES, S.L.P.U., se concluye que cumple con todos los requisitos administrativos y de solvencia económica exigidos.

Sevilla a 02 de julio de 2019

P.A. Javier Carmona Cano.

Jefe Unidad Compras
Claudio Gonzalez Alperíz